

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23* de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente N°378.378/85 y su agregado N° 388.003/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la renovación del contrato de locación del inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro // (Buenos Aires), ubicado en la calle Belgrano N°344/48 de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 330 de fecha 25 de junio ppdo. (fs. 24/25) se autorizó al señor Juez titular del Juzgado Federal de dicho asiento a suscribir la renovación del contrato de locación de que se trata.-

Que, confeccionado el proyecto de contrato conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución, los propietarios se negaron a suscribirlo, efectuando una nueva petición a fs. 41.-

Que, en atención a la imprescindible necesidad de continuar con la locación de referencia corresponde -a juicio del Tribunal- la aceptación del mayor / alquiler pretendido, teniendo en cuenta, asimismo, el / escaso monto de la diferencia solicitada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución del / Tribunal N° 330 del 25 de junio ppdo., reemplazando su artículo 1° por el siguiente:

"1°) Autorizar al señor // Juez Federal de Primera Instancia de San Isidro (Buenos Aires) o a su reemplazante legal, a suscribir, "ad-referendum"-, un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Belgrano N° 344/48 de dicha localidad, sede //

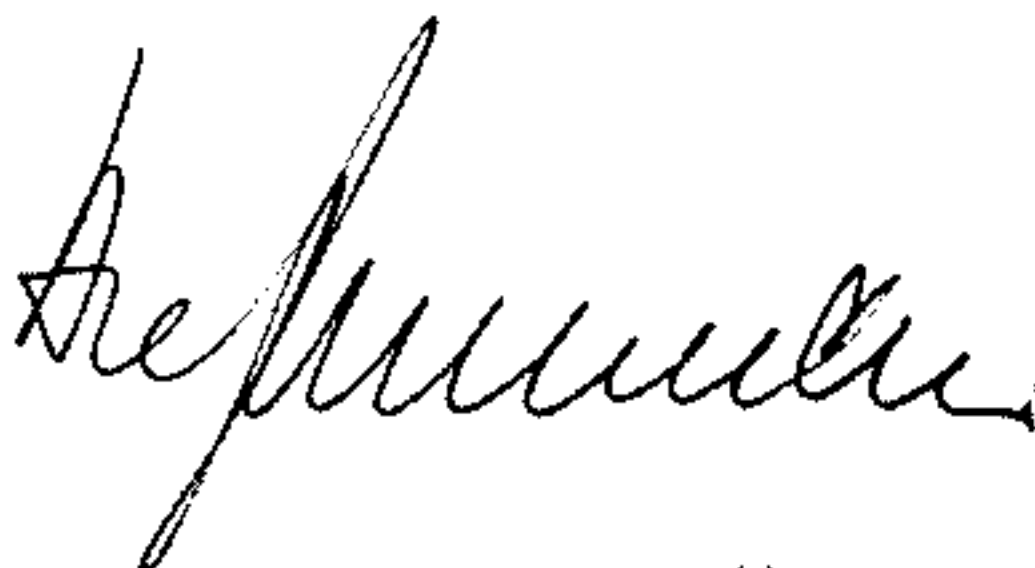
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, // por el término de dos (2) años, a partir del 14 de enero de 1986 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALLES MIL NOVECIENTOS (A 1.900.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-"

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame.-



AUGUSTO CESAR DELL'UCCIO